



Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
República de Guatemala

Guatemala, 23 de marzo de 2023
OFICIO CIRCULAR-SPPD-DASP-02-2023/rdlo

Asunto: Presentación de informes cuatrimestrales 2023.

Señor (a)
Alcalde (sa)
Municipal
Su Despacho

Estimado (a) Alcalde (sa) Municipal:

Es grato dirigirme a usted, con un atento saludo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Bis. Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados, en su párrafo tercero, el cual indica: "La Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del ejercicio fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses".

En ese sentido, respetuosamente se solicita que la información del cuatrimestre sea actualizada y/o cargada en el Sistema de Planes para Gobiernos Locales (Siplan-GL) en el módulo de ejecución de manera mensual.

Las fechas en las que el módulo de ejecución estará disponible para la carga de la información del cuatrimestre son:

1. I Informe Cuatrimestral 2023: Hasta el lunes 8 de mayo de 2023 y dispondrá de los siguientes 5 días hábiles para entregar el oficio que conste la carga.
2. II Informe Cuatrimestral 2023: Hasta el jueves 7 de septiembre de 2023 y dispondrá de los siguientes 5 días hábiles para entregar el oficio que conste la carga.
3. III Informe Cuatrimestral y Anual 2023: Hasta el viernes 12 de enero de 2024 y dispondrá de los siguientes 5 días hábiles para entregar el oficio que conste la carga.

Aprovecho la ocasión, para solicitar que la información impresa y/o digital del cuatrimestre, sea entregada únicamente a la Delegación correspondiente y no a las Oficinas Centrales de esta Secretaría.

Finalmente, se le recuerda que, para la elaboración del informe cuatrimestral, se tomará en cuenta únicamente la información que sea cargada en el Siplan-GL en los plazos establecidos. Asimismo, reitero la disposición de brindar la asesoría necesaria a través del Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial de cada Delegación Departamental de esta Secretaría.

Sin otro particular, me despido reiterando las muestras de mi más alta consideración y estima.

M.A. Luz Keila V. Gramajo Vilchez
Secretaria General de Planificación
-SEGEPLAN-



cc. archivo